

INFORMACIÓN DE VISADOS

En los viajes que transcurran por países que requieren visado de entrada, **es obligatoria la tramitación previa del mismo**. Transrutas efectuará las gestiones para todos los pasajeros con pasaporte español* que, de acuerdo con las normas establecidas en cada caso, presenten la correspondiente solicitud. No aceptará ninguna responsabilidad sobre aquellos que, por no haber obtenido el visado, debieran abandonar el viaje.

* Transrutas sólo tramitará visados a pasajeros con pasaporte español. El visado para otras nacionalidades deberá ser gestionado por el propio cliente a través de las embajadas pertinentes.

PAÍS	PASAPORTE ver nota (1) (Enviar a Transrutas)	FOTOS ver nota (2)
AUSTRALIA (3)	NO	NO
BIRMANIA (3) (4) (5)	NO	3
CAMBOYA (4) (5)	NO	2
CHINA (6) (7)	SI	1
ETIOPÍA (4)	NO	NO
INDIA (6)	SI	3
INDONESIA (4)	NO	NO
KENIA (4)	NO	NO
LAOS (4) (5)	NO	2
NEPAL (4) (5)	NO	2
TANZANIA (4)	NO	NO
VIETNAM (3) (4) (5)	NO	2

SOLICITUD DE VISADO E INFORMACIÓN

a) No se anticipe entregando pasaportes y fotografías. Salvo otra indicación, deberá esperar a recibir las instrucciones e impresos que les serán remitidos tras realizar la reserva.

b) La solicitud de visado, debe presentarse cumplimentada en todos sus términos y en los impresos debidamente **rellenados y firmados**. De no hacerlo así, Transrutas podrá desestimarla y solicitar una nueva y correcta presentación.

c) La obtención de los visados requiere el manejo y envío de los pasaportes a las representaciones consulares de los respectivos países. Transrutas, si bien realiza la gestión con la debida vigilancia, declina toda responsabilidad por extravío, retraso o pérdida de algún documento, por causas ajenas a su propia organización.

d) Los pasaportes ya visados que no hayan sido retirados, serán devueltos a sus titulares en el aeropuerto.

e) Los precios de visados indicados en cada circuito, son en base a la normal solicitud, dentro del tiempo establecido y para ciudadanos españoles. Pasado dicho límite, podrán aplicarse recargos por tramitación de urgencia.

MUY IMPORTANTE

Es norma general en la mayoría de países exigir una validez mínima del pasaporte para entrar en su territorio.

Dicha validez debe ser de seis meses desde la fecha de regreso del viaje a la fecha de caducidad del pasaporte. Si su pasaporte no reúne este requisito, deberá renovarlo.

1) Indicación válida sólo a efectos de tramitación de visados. **Aunque determinados países no precisen el pasaporte para la tramitación, no olviden llevarlo consigo durante el viaje**. Compruebe que su documentación se halle en período de validez.

2) Las fotografías deben ser recientes, tipo carnet, vista de frente y todas iguales. Color (35 x 45 mm). **No son válidas fotocopias aunque sean en color**.

3) Deben facilitar a Transrutas una copia escaneada a color del pasaporte donde sean visibles los siguientes datos: nombre y apellidos de cada pasajero, nombre de los padres, domicilio (el mismo que figure en su pasaporte), lugar y fecha de nacimiento, número del pasaporte, lugar, fecha de expedición y fecha de caducidad del mismo, estado civil, profesión y nacionalidad.

4) El visado se obtiene a la llegada.

5) Debe llevar consigo el número de fotos indicado en el cuadro, se las pedirán a la llegada.

6) Deberá entregarnos el número de fotos indicadas en el cuadro junto con el pasaporte y rellenar un formulario del consulado para la tramitación del visado.

7) Se requiere pasaporte digital.

